

QUILLÓN, 23 AGO 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.906 de fecha 23 de noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2017.
2. El acuerdo N° 156, del Concejo Municipal de Quillón que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 11 DAEM, por reasignación de presupuesto de gastos, Subvención Integración Escolar - PIE, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 33 celebrada con fecha 21 de agosto de 2017.
3. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1893 de 22.12.2016 (D.O. 21.01.2017), sobre modificaciones presupuestarias para el año 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2294 de 12 de mayo de 2015, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
5. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región de Bío Bío.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la modificación presupuestaria N° 11/2017 del Departamento de Educación, en la forma que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°11/2017

Por reasignación de gastos Presupuesto PIE

AREA : EDUCACIÓN

SUB TITULO	ITEM	Asig.	Sub - Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
					INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
22				Bienes y Servicios de Consumo					0
	01	001		Alimentos y Bebidas	0	800	1.200		2.000
	04	009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1.000	3.500	7.500		11.000
35				Saldo Final de Caja	368.600	284.590		8.700	275.890
					369.600	288.890	8.700	8.700	288.890
VARIACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS								0	

Modificación presupuestaria para asignar mayores recursos a las cuentas de gastos de bienes y servicios de consumo, contemplados con bajos montos tanto en el Presupuesto Inicial, como en la primera modificación. Sumas que se obtienen de la cuenta Saldo Final de Caja.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE (S)

LRYC/NSCh
DISTRIBUCIÓN:

1.- FINANZAS DAEM 2.- DIRECCION DE CONTROL 3.- SECRETARIA MUNICIPAL 4.- ARCHIVOS DAEM